

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código FR-CP-11	Versión 5	Fecha Vigencia 2024/06/21	

Villavicencio, Abril de 2025

ÁREA SOLICITANTE: Subgerencia Asistencial

ORDENADOR DEL GASTO: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No.21.240.821, expedida en Villavicencio, en su calidad de **GERENTE** de La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", nombrada mediante Decreto No.199 de fecha 05 de abril de 2024, posesionada según consta en el Acta No.090 de fecha 05 de abril de 2024, facultada para contratar mediante el Decreto No.307 de 2003, artículo 22, numeral 20, Acuerdo No.014 de 2024, artículo 17 y Resolución No.033 de 2025 – Manual de Contratación, artículo 19, competencia para contratar – Gerencia, quien en adelante se denominará E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD".

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se deriven del contrato requerido, se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Rubro Presupuestal	Denominación del Rubro	Valor CDP	Valor a Ejecutar
680	07/04/2025	2.4.5.02.09.002.03	Servicios técnicos y tecnólogos asistenciales-PIC	\$35.000.000	\$17.500.000
TOTALES				\$35.000.000	\$17.500.000

OBJETO A CONTRATAR: LA E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO META"

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA
85101600	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO META"

CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales

TÉRMINO DE EJECUCIÓN

SIETE (7) MESES

 Empresa Social del Estado Departamento del Meta E.S.E. Solución Salud	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código FR-CP-11	Versión 5	Fecha Vigencia 2024/06/21	

LUGAR DE EJECUCIÓN

(Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En el municipio de San Juanito, Departamento del Meta.

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO

DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.500.000)

FORMA DE PAGO:

La E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD" del Departamento del Meta, pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.500.000)** pagaderos en **SIETE (7) MENSUALIDADES VENCIDAS**, cada una por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000)**, el cual estará sujeto a la entrega del informe de ejecución de las obligaciones contractuales, por parte de contratista, previo informe y certificación de cumplimiento, expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La definición de salud pública adoptada en la ley 1122 de 2007, precisa que la misma está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

La resolución 518 de 2015 buscó delimitar la actuación de las entidades territoriales en el marco de sus competencias, y diferenciar la gestión de la política pública en salud del componente operativo a cargo de las mismas, correspondiente al plan de beneficios denominado: plan de salud pública de intervenciones colectivas-PIC.; el plan de intervenciones colectivas es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el plan territorial de salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el PTS. Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos definidos en el anexo técnico de la resolución 518 de 2015, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficio su dirección recae sobre el estado, es obligatorio, universal y gratuito; así mismo, su planeación y ejecución se realiza como parte integral del plan territorial de salud.

Bajo estas premisas, la resolución 518 de 2015 delimita las acciones a cargo de las entidades territoriales en el marco de la gestión de la salud pública y el plan de intervenciones colectivas, a fin de fortalecer y

 Empresa Social del Estado Departamento de Meta E.S.E. Solución Salud	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código FR-CP-11	Versión 5	Fecha Vigencia 2024/06/21	

canalizar los esfuerzos de las entidades territoriales para que adquieran mayor capacidad de liderazgo, gobernanza y gestión de la salud en sus territorios y para que complementen con _mayor efectividad las acciones de promoción de la salud y gestión del nesgo incluidas en otros planes de beneficios diferentes al PIC y se logre una eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En este orden de ideas, los entes territoriales tienen dentro de sus obligaciones; realizar la implementación y ejecución de las actividades determinas en el Plan de Intervenciones Colectivas, con el propósito de garantizarlos servicios de salud en el territorio y con ello que la promoción en salud llegue a toda su población; razón por la los municipios celebran convenios interadministrativo, con la ESE Departamental solución Salud, para ejecutar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas para la vigencia 2025.

Que mediante resolución 295 de 2023, se realizaron modificaciones a la resolución 518 de 2015 en sus artículos 3, 8, 11, 14, 16 y 18; especificando en su artículo 3, la modificación del artículo 11, con respecto a las responsabilidades de las empresas contratadas para la ejecución del plan de salud publica de intervenciones colectivas, numera 11.3.2., el cual reza lo siguiente *"garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado configurando los equipos básicos de salud. A través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales, además de lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la presente resolución, para la ejecución de las intervenciones contratadas"*.

En este orden de ideas, el numeral 18.1 del artículo 18 de la resolución 518 de 2015 establece que se debe *"definir el perfil del talento humano que ejecutará las intervenciones colectivas, garantizando la conformación de equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos..."*.

Que de acuerdo con los lineamientos técnicos de conformación de equipos básicos establecidos por el ministerio de salud y protección social, se estable que los equipos básicos serán conformados *"según necesidad en salud pública y oferta del talento humano en la zona"* en este orden de ideas los perfiles, así como el número de profesionales y técnicos en salud que integran los equipos de salud, pueden variar de acuerdo con la oferta del talento humano en la región y las especificaciones propias de cada territorio y/o municipio.

En ese orden de ideas, la ESE Departamental Solución Salud, ha suscrito el Convenio Interadministrativo con el municipio de SAN JUANITO cuyo objeto es *"Desarrollo de las acciones en salud publica correspondientes a la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) vigencia 2025 del municipio de SAN JUANITO - Meta"* Contrato que busca dar respuesta a los indicadores en salud pública, así como al Plan Anual de Salud Pública establecido por el municipio de SAN JUANITO.

Para la ejecución del convenio mencionado la ESE Departamental Solución salud ha contratado y tiene a disposición de técnicos y profesionales del área de la salud, sin embargo y teniendo en cuenta el volumen de actividades, las especificaciones de ejecución de las mismas, la demanda de tiempo para la organización de los informes y soportes de ejecución, la necesidad de programación y monitoreo continuo de la ejecución de las actividades dentro de los tiempos del contrato; se hace necesaria la contratación de un auxiliar de enfermería que cuente con la disponibilidad de tiempo, conocimiento técnico y experiencia en intervención comunitaria con enfoque diferencial y administrativa que garantice la ejecución de las activades incluidas en el Plan de Intervenciones Colectivas dentro de los términos propuestos en el convenio interadministrativo.

 Empresa Social del Estado Departamento del Meta E.S.E. Solución Salud	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código FR-CP-11	Versión 5	Fecha Vigencia 2024/06/21	

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la ESE Primer departamental, no cuenta con el personal suficiente ni con el perfil requerido para la ejecución del proceso mencionado, se hace imprescindible requerir este servicio mediante la contratación de personas naturales, con la experiencia e idoneidad que ofrezcan las ventajas competitivas en términos de costos, eficiencia y calidad.

PERFIL REQUERIDO - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

(Detallar el perfil o perfiles requeridos):

Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", cumpliendo con los objetivos trazados, teniendo en cuenta que los 17 Hospitales Locales de la Red Pública Hospitalaria de Primer Nivel de Atención adscritos a la E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", requieren la prestación adecuada y oportuna de los servicios en Salud, considera necesario contratar: a una persona para que se vincule como auxiliar de enfermería, con el propósito de mejorar la capacidad de resolución, brindar apoyo en la prestación de servicios, optimizando el sistema de salud en la ejecución de los planes de intervenciones colectivas.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Certificado de no Existencia de Personal.	X	
2	Certificado inclusión Plan Anual de Adquisiciones.	X	
3	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X	
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X	
5	Estudios de Conveniencia y oportunidad - Contratación Directa	X	
6	Invitación a Presentar Propuesta.	X	

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Propuesta	X	
2	Formato único hoja de vida de la función pública. SIGEP II	X	
3	Publicación proactiva declaración bienes rentas y registro de conflicto de interés	X	
4	Copia documento de identificación. (copia de ambas caras legibles)	X	
5	Foto reciente 3 x 4, en físico o digital	X	
6	Soportes que acrediten la formación académica consignada en la hoja de vida. (Diploma y Acta de Grado)	X	
7	Soportes que acrediten la experiencia consignada en la hoja de vida.	X	
8	Copia del Registro Único Tributario RUT. (Vigente)	X	

 Empresa Social del Estado Departamento de Meta y S.E. Solución Salud	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código FR-CP-11	Versión 5	Fecha Vigencia 2024/06/21	

9	Aporte documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años), Este requisito se validará en la etapa de selección del proveedor.		
10	Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados. (No mayor a 30 días)	X	
11	Certificado afiliación sistema de salud, planilla afiliación o copia de ADRES, como cotizante nivel contributivo y certificado de afiliación a pensión - Persona Natural. (No mayor a 30 días)	X	
12	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación - Persona Natural. (No mayor a 30 días)	X	
13	Certificado de antecedentes fiscales, expedido por Contraloría General de la República - Persona Natural. (No mayor a 30 días)	X	
14	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional - Persona Natural. (No mayor a 30 días)	X	
15	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, RNMC - Persona Natural. (No mayor a 30 días)	X	
16	Certificación de antecedentes de delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, Decreto No.753 de 2019 - Persona Natural. (No mayor a 30 días)	X	
17	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente, Ley 2097 del 2 de julio del 2021- Persona Natural. (No mayor a 30 días)	X	
18	Declaración SARLAF – Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - Persona Natural. (No mayor a 30 días)	X	
19	Certificación de Compromiso de Seguridad y Confidencialidad - Persona Natural. (No mayor a 30 días)	X	
20	Certificado médico de salud ocupacional legible, expedición no mayor a un (1) año – Área de la Salud / No mayor a dos (2) años - Administrativos	X	
21	Certificado de antecedentes disciplinarios legible expedido por la entidad correspondiente (cuando aplique según la profesión. Ejemplo: Médicos certificación del Tribunal Nacional de Ética Médica).	X	
22	Tarjeta profesional legible.	-	-
DOCUMENTOS ADICIONALES			
23	Certificado en Atención Integral en Víctimas de Violencia Sexual – (Personal Asistencial)		
24	Carnet de Vacunación que incluya vacuna fiebre amarilla y Hepatitis B - (Personal Asistencial)		
25	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS (Si aplica)	X	
26	Póliza Responsabilidad Civil. (Médicos y Especialistas - 200 SMMLV - Enfermera/o, Odontólogo, Bacteriólogo - 100 SMMLV). (Si aplica)	X	
27	Diagnóstico y manejo clínico de dengue (OPS). (Si aplica)	X	
28	Humanización del Servicio. (Si aplica)	X	

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"				
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN				
	Código FR-CP-11	Versión 5	Fecha Vigencia 2024/06/21	Página 6 de 14	

29	Certificación Regentes, expedida por la Secretaría de Salud del Meta. (Si aplica)	-	-
30	Servicio al ciudadano – Certificado de Competencias Laborales. (Si aplica)	-	-
31	Carnet vacunas – Covid -19. (Si aplica)	X	
32	Curso en Alturas. (Si aplica)	-	-
33	Certificación del curso de Enfoque Psicosocial para la atención Integral en Salud de población Víctima del conflicto armado - PAPSIVI, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o una entidad certificada en formación académica.	X	
MÉDICO			
34	Certificación en curso de 40 horas en Soporte Vital Avanzado.		
35	Constancia de asistencia en las acciones de formación continua para la gestión del duelo.		
36	Constancia de formación continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos		
37	Certificado de Donación de Órganos		
38	Lineamientos técnicos para la atención integral de los niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda DNT		
ENFERMERA/O (Los nueve (9) cursos)/AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Numerales 39, 40, 41, 42, 43)			
39	Certificación en Programa Ampliado de Inmunización PAI.	X	
40	Toma de Citología.	X	
41	Soporte Vital Avanzado 40 horas - Enfermera / 20 horas – Auxiliar de enfermería.	X	
42	Constancia de asistencia en las acciones de formación continua para la gestión del duelo.	X	
43	Constancia de formación continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos.	X	
44	Manejo del Dolor y cuidados paliativos.		
45	Asesoría de VIH.		
46	Lineamientos técnicos para la atención integral de los niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda DNT		
47	Retiro e Inserción de Implantes.		
ODONTÓLOGO / TÉCNICO EN RADIOLOGÍA			
48	Curso en radio protección.		
49	Otros		

NOTA 1: Las certificaciones que acreditan los cursos requeridos, debe tener vigencia no mayor a dos (2) años. Los documentos se deben aportar en una Carpeta cuatro aletas desacidificada, color blanco.

NOTA 2: El proveedor debe estar registrado en la Plataforma Transaccional del Sistema Electrónico de Contratación pública - **SECOP II** y en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos – **SIGEP II**.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
 ☎ PBX: 6611797 ext 101, Celular: 3214031427
 🌐 www.esemeta.gov.co
 ✉ gerencia@esemeta.gov.co

 Empresa Social del Estado <i>Departamento del Meta E.S.E.</i> Solución Salud	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"				 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN				
	Código FR-CP-11	Versión 5	Fecha Vigencia 2024/06/21	Página 7 de 14	

Para la futura contratación se cuenta con un presupuesto oficial el cual fue obtenido teniendo como base la tabla de honorarios establecida en el Resolución No. 955 de 2024, "Mediante el cual se actualiza y establece los requisitos y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales, asistenciales, y apoyo a la gestión de La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD". En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Las demás estipuladas en el Acuerdo No.014 de 2024 y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. LA E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la Gerencia de la E.S.E. o a quien esta designe, quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la normatividad aplicable y vigente.
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Paz y Salvo y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Oficina Jurídica, cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garantizan la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento al Acuerdo 014 de 2024, por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación para la Empresa y a la Resolución No.033 de 2025, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud".
7. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

 Empresa Social del Estado Departamento de Meta E.S.E. Solución Salud	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"				 GOBERNACIÓN DEL META	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN					
	Código FR-CP-11	Versión 5	Fecha Vigencia 2024/06/21	Página 8 de 14		

2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
4. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. (Si aplica)
5. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
6. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
7. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental, cada vez que sea requerido por el Supervisor.
8. Suscribir Actas de Inicio, Paz y Salvo y/o Liquidación del contrato.
9. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", publicados en la página web de la entidad.
10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal, por ocasión del trabajo, en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
13. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
14. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
15. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución.
16. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran, dentro del marco del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (Estas deberán ser relacionadas con el objeto a contratar y acorde a la modalidad de contratación)

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MICRO TERRITORIO	LUGAR DE EJECUCIÓN

 Empresa Social del Estado Departamento de Meta E.S.E. Solución Salud	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"				 GOBERNACIÓN DEL META	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN					
	Código FR-CP-11	Versión 5	Fecha Vigencia 2024/06/21	Página 9 de 14		

1	Realizar las caracterizaciones de determinantes sociales en salud en el microterritorios, asignados por la coordinación del plan de intervenciones colectivas, dándole cumplimiento a las metas establecidas y soportes requeridos dentro del lineamiento técnico operativo.	7	Meses	M2	Veredas el Carmen, San Juanito centro y San Luis el Plan
2	Realizar cargue diariamente de las caracterizaciones de determinantes sociales en salud al sistema de información Epicollect5 garantizando el respaldo continuo de la información.	7	Meses	M2	Veredas el Carmen, San Juanito centro y San Luis el Plan
3	Apoyar al equipo básico en salud en la elaboración de planes integrales de cuidado, en cumplimiento del anexo técnico operativo del PIC.	7	Meses	M2	Veredas el Carmen, San Juanito centro y San Luis el Plan
4	Realizar junto con el equipo básico en salud socialización del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) en cada uno de los hogares caracterizados. Lo cual debe realizarse máximo 15 días, después de la caracterización.	7	Meses	M2	Veredas el Carmen, San Juanito centro y San Luis el Plan
5	Ejecutar junto con el equipo básico en salud los planes integrales de cuidado asignados por la coordinación del PIC de acuerdo a las metas establecidas por la entidad territorial y la clasificación del riesgo, priorizando el mediano y alto riesgo. Garantizar mínimo 3 seguimientos por cada familia, riesgo bajo: auxiliar enfermería (2), psicología(1) riesgo medio y alto auxiliar de enfermería (1) enfermería(1) psicología (1), según necesidad de la familia.	7	Meses	M2	Veredas el Carmen, San Juanito centro y San Luis el Plan
6	Realizar seguimiento con el equipo PIC de la demanda inducida, gestionando citas y el cumplimiento de las mismas por parte de los usuarios de la estrategia, buscando la prestación del servicio de salud en la red prestadora del municipio.	7	Meses	M2	Veredas el Carmen, San Juanito centro y San Luis el Plan

 Empresa Social del Estado Departamento de Meta E.S.E. Solución Salud	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"				 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN				
	Código FR-CP-11	Versión 5	Fecha Vigencia 2024/06/21	Página 10 de 14	

7	Informar semanalmente a la coordinación PIC el reporte: a) familias o personas que no cuentan con de servicios de salud dentro del municipio b) familia o personas que no asisten a las citas asignadas por el equipo básico de atención c) de familias o personas que se hayan trasladado fuera del municipio y se les realizo caracterización lo mismo que viviendas abandonadas d) familias o persona que no están afiliados al SGSSS, por medio de un correo electrónico institucional.	7	Meses	M2	Veredas el Carmen, San Juanito centro y San Luis el Plan
8	Darle cumplimiento al anexo técnico operativo del PIC, establecido por la entidad territorial, recogiendo los soportes de manera semanal de la implementación de la estrategia de atención primaria en salud del equipo básico, de conformidad a los requerimientos del contrato establecido entre la entidad territorial y la ESE Solución salud.	7	Meses	M2	Veredas el Carmen, San Juanito centro y San Luis el Plan
9	Apoyar la organización de la documentación y/o soportes de atenciones a las familias adecuado a los requerimientos del plan territorial de salud y la coordinación PIC.	7	Meses	M2	Veredas el Carmen, San Juanito centro y San Luis el Plan
10	Realizar 3 cines foros, promoviendo herramientas para la resolución de conflictos, el bienestar emocional y el fortalecimiento del tejido social a 60 personas en todos los cursos de vida.	3	Cine Foro	M2	San Juanito Centro
11	Realizar un Proceso formativo de dos sesiones con la finalidad de fortalecer los conocimientos y prácticas de prevención de IRA y EDA en el hogar de protección del ICBF, promoviendo el lavado de manos como una estrategia clave para la salud infantil. Se debe garantizar la asistencia de 26 menores en edades de 0 a 5 años.	2	Sesiones	M2	Hogar Gotitas de Amor ICBF

 Empresa Social del Estado Departamento del Meta E.S.E. Solución Salud	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"				 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN				
	Código FR-CP-11	Versión 5	Fecha Vigencia 2024/06/21	Página 11 de 14	

12	Realizar 2 talleres que incluya actividades lúdicas y sensoriales que fomenten la identificación y el consumo de alimentos nutritivos, realizar un pretest, desarrollar la actividad y aplicar un postest. Se debe garantizar la asistencia mínima de 15 estudiantes.	2	Talleres	M2	Escuela Quebrada Blanca vereda el carmen, Escuela San Luis El Plan
13	Realizar una jornada de tamizaje y concienciación sobre la hipertensión arterial garantizando la toma de la tensión arterial a 80 personas	1	Jornada	M2	San Juanito Centro- Parque Principal
14	Realizar 2 taller lúdico educativo para la prevención del embarazo y el fortalecimiento de sus proyectos de vida, garantizando la participación de 80 estudiantes.	2	Talleres	M2	I.E Jhon F Kennedy
15	Realizar un proceso formativo promoviendo los factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) , garantizando la participación de 30 estudiantes.	2	Procesos Formativos	M2	I.E Jhon F Kennedy
16	Realizar una caminata comunitaria promoviendo la educación y sensibilización sobre la importancia de la lactancia materna	1	Caminata por la lactancia materna	M2	Parque Principal San Juanito
17	Realizar un proceso formativo de una sesion en salud oral en niños de 5 a 7 años, con la finalidad prevenir enfermedades dentales y fomentar buenos habitos de higiene bucal, garantizando la participación de 32 niños.	1	Proceso Formativo	M2	I.E Jhon F Kennedy
18	Realizar un taller de estimulacion cognitiva con los adultos mayores del hogar amigos de corazon	1	Talleres	M2	Hogar del adulto mayor amigos de corazon
19	Participar en las reuniones de seguimiento a la ejecución del plan de intervenciones colectivas PIC por parte de la coordinación departamental del PIC y la entidad territorial.	7	Meses		Municipio de San Juanito
20	Mantener la confidencialidad de la información a la cual tiene acceso con ocasión del contrato en desarrollo.				

 Empresa Social del Estado Departamento del Meta E.S.E. Solución Salud	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"				 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN				
	Código FR-CP-11	Versión 5	Fecha Vigencia 2024/06/21	Página 12 de 14	

21	Mantener la competencia profesional para el desarrollo de las actividades en la prestación de servicios conservando el buen clima laboral y el trabajo en equipo para el logro de los objetivos del área.			
22	Presentar su cuenta de cobro posterior a la entrega de soportes a la coordinación del PIC y entrega de cuenta de cobro a la entidad territorial.			
23	Las demás designadas por la coordinación departamental del PIC y/o Supervisor del contrato en cumplimiento de su objeto contractual.			

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL (Persona Natural)

En atención a lo contemplado en el Decreto 768 del 16 de mayo de 2022, se hace necesario determinar la clase de riesgo laboral de la presente contratación.

Si el proveedor debe realizar actividades con diferentes clases de riesgo, este se establece teniendo en cuenta la actividad que genere el mayor riesgo. (Decreto 723 de 2013 Art. 11).

Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018:

- Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II y III.
- El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL	Clase
Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	3

ESTUDIOS JURÍDICOS

MODALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", en consideración al objeto de la contratación, su cuantía y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.014 de 2024, Artículo 26. MODALIDADES DE CONTRATACION, numeral 26.1, Directo por la Naturaleza del contrato, en el Manual de Contratación, artículo 28. Contratación Directa, Por la Naturaleza del Contrato, y demás, normatividad aplicable y vigente, la contratación se adelantará mediante la modalidad de Contratación Directa, por la naturaleza del contrato, que establece: **Directo por la naturaleza del contrato - La**

 Empresa Social del Estado Departamento de Meta E.S.E. Solución Salud	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código FR-CP-11	Versión 5	Fecha Vigencia 2024/06/21	

Gerencia podrá contratar previa estudios previos y análisis de mercado, podrá dar a conocer a un oferente, el objeto y demás variable de la contratación a fin de que se formulen propuestas técnicas y económicas en los contratos de prestación de servicios profesionales, prestación de servicios profesionales ESPECIALIZADOS, de apoyo a la gestión y artísticos”.

Por las razones expuestas, la modalidad de selección y los fundamentos jurídicos descritos, se justifica el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

En términos generales, las inhabilidades e incompatibilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que constituyen limitaciones a la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a la personalidad jurídica traducido, a su turno, en el principio general de capacidad legal. La inobservancia a este régimen es causal de nulidad del contrato celebrado.

El conflicto de interés se entiende como la situación de prohibición para el servidor público de adelantar una actuación frente a la cual se tenga un interés particular en su regulación, gestión, control y decisión, ya sea amistad, sociedades, compromisos, negocios, promesas, intereses económicos, intereses negociables o similares, puede ser de forma directa o indirecta y que se pueda demostrar claramente durante las etapas del proceso de selección y del contrato, por lo anterior, se debe dar cumplimiento a lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, situación que se evidenciará con el diligenciamiento del Aplicativo de la Función Pública disponible en el Link <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/sigep>.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la Empresa son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios de conveniencia y oportunidad, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar.

No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

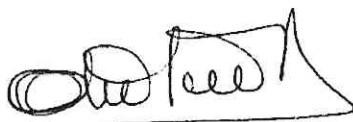
GARANTÍAS: (Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías, toda vez que, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no, debe estar en los estudios y documentos previos. Por consiguiente, con base en el análisis de riesgo sustentado en el estudio previo y en razón a que el valor de la ejecución del contrato se pagará al contratista en mensualidades vencidas, previa presentación a la supervisión del informe de las actividades realizadas en

 Empresa Social del Estado Departamento del Meta E.S.E. Solución Salud	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código FR-CP-11	Versión 5	Fecha Vigencia 2024/06/21	

cada mes, se considera que, no existe riesgo para la Empresa que, amerite ser amparado con la exigencia de garantías.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI o NO ☒ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio de conveniencia y oportunidad, el mismo es aprobado por la Gerencia de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD".



ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Subgerente Asistencial

Elaboró: Jessica Gallo 
Revisó: Miguel Angel Romero 